



ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL COMBATE DE LA POBREZA, Y POR LO TANTO SE INFORMA A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE DICHA CONFORMACIÓN.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Humano y Poblacional de esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 10, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración, el presente documento legislativo conforme a los siguientes apartados:

ANTECEDENTES

En Sesión Número 04 del Primer Periodo del Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, de fecha 09 de enero de 2017, se dio a conocer el acuerdo enviado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de fecha 15 de diciembre de 2016, siendo turnado a la Comisión de Desarrollo Humano y Poblacional, para su estudio y análisis correspondiente.

En consecuencia, en términos del artículo 10 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, esta comisión es competente para conocer el presente asunto.



CONSIDERACIONES

Dentro de los Derechos Humanos se encuentra el derecho a la vida, libertad, salud, igualdad e integridad personal, los cuales deben ser esenciales a todos los seres humanos, sin ninguna distinción de origen, sexo, color, religión o alguna capacidad o situación que los exponga ante algún tipo de desventaja en la sociedad.

Es de mencionar, que si bien estos Derechos Humanos se encuentran protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su alcance de protección no resulta suficiente, ya que es un hecho la existencia de actos de discriminación y perjuicio en contra de personas que se encuentran en alguna desventaja social.

Aunado a lo anterior, aquellas personas en desventaja social se encuentran en una situación de vulnerabilidad, lo cual se debe entender como aquellas personas que por circunstancias de pobreza, origen étnico, salud, edad, género o discapacidad se encuentran en una situación de mayor desamparo al no encontrarse con los recursos necesarios para mejorar su calidad de vida. Entre dichas situaciones, la de pobreza que se vive en el mundo, configura un eje importante de atención.

Por ello, el 25 de septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la "Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible", con el objetivo de aprobar el documento llamado "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible tiene uno de los mayores desafíos del mundo actual, la erradicación de la pobreza, pues si bien en primera instancia



no se resuelve dicha situación, no existirá forma de un desarrollo sostenible para las naciones.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tiene un plan de acción a favor de las personas para fortalecer la paz y el acceso a la justicia y se centra en 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) con 169 metas que abarcan las esferas económica, social y ambiental, las cuales entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016. Con estos nuevos objetivos de aplicación universal, en los próximos 15 años los países intensificarán los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático garantizando, al mismo tiempo, que nadie se quede atrás.

Los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) son:

- Fin de la pobreza
- Hambre cero
- Salud y bienestar
- Educación de calidad
- Igualdad de género
- Agua limpia y saneamiento
- Energía asequible y no contaminante
- Trabajo decente y crecimiento económico
- Industria, innovación e infraestructura
- Reducción de las desigualdades
- Ciudades y comunidades sustentables
- Producción y consumo responsables
- Acción por el clima
- Vida submarina



- Vida de ecosistemas terrestres
- Paz, justicia e instituciones sólidas
- Alianzas para lograr los objetivos

Para la integración de esta agenda, el desarrollo sostenible se ha definido como el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las 169 metas de la nueva agenda se supervisarán y examinarán a nivel mundial mediante un conjunto de indicadores mundiales, en consecuencia, a ello, los gobiernos de cada nación, también elaborarán sus propios indicadores nacionales para colaborar en el proceso de seguimiento de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos y las metas.

En ese contexto internacional, en el Senado de la República desde 2016, se conformó el "Grupo de trabajo sobre la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas". Dicho grupo de trabajo está integrado por los presidentes de 17 Comisiones Ordinarias y Especiales del Senado de la República.

Las tareas definidas por el grupo de trabajo en el Senado de la República, para contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 son:

- Organizar debates periódicos sobre el cumplimiento de los ODS con el Ejecutivo y con los secretarios de Estado mediante comparecencias o reuniones de trabajo;
- Solicitar al gobierno federal informes de avances anuales o bianuales;



- Estimular discusiones en las comisiones para la emisión de recomendaciones al Ejecutivo Federal;
- Organizar visitas de campo para atestiguar el impacto de las políticas públicas en el cumplimiento de los ODS;
- Solicitar informes sobre el uso del presupuesto;
- Supervisar de cerca los programas sectoriales;
- Organizar audiencias públicas con todos los actores de la sociedad civil;
- Promover iniciativas de ley que respalden el cumplimiento de los ODS;
- Supervisar el trabajo del Comité Técnico Especializado sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible y, especialmente, el proceso de actualización de los indicadores de su Sistema de Información; y
- Promover el establecimiento de órganos similares al CTEODS a nivel regional o estatal y de comisiones legislativas en los congresos locales encargados de supervisar el cumplimiento de los ODS.

Este grupo de trabajo conformado por el Senado es parte de un esfuerzo importante que debería replicarse a nivel local para lograr resultados más contundentes en todo el país.

En ese sentido, el Punto de Acuerdo del Senado de la República exhorta a que legisladores y legisladoras de los Congresos locales de las 32 entidades federativas, a conformar grupos de trabajo con el propósito de estudiar, analizar y, eventualmente, aprobar iniciativas que se impulsen en relación con la Agenda 2030 ya referida, pues la resolución 70/298 del 25 de julio de 2016, las Naciones Unidas recomendaron la adopción de medidas legislativas orientadas a alcanzar los ODS.



Así mismo, cabe mencionar que durante el Debate General de la 71 Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas Realizadas del 20 al 26 de septiembre de 2016, se refrendó el compromiso de México de establecer un Consejo de Alto Nivel para el cumplimiento de la Agenda 2030, y

Que en virtud de la naturaleza amplia, transversal, incluyente e integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se requiere establecer un mecanismo para impulsar su aplicación nacional coordinada, que involucre un compromiso político al más alto nivel.

En ese tenor, el 26 de abril del 2017, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Se debe precisar, que el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, funciona como una instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia, en el cual, el consejo coordinará las acciones para el diseño, ejecución y la evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la referida Agenda 2030, e informará sobre el seguimiento de sus objetivos, metas e indicadores.

Ahora bien, en relación al Acuerdo enviado por la H. Cámara de Senadores en la cual se exhorta a los legisladores locales para crear grupos de trabajo sobre la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas para el combate de la pobreza, debe de extenderse el trabajo y las acciones para el combate en este tema, desde nivel local.



En ese sentido, los que integramos esta comisión concordamos en la necesidad de replicar a nivel local, como se ha hecho a nivel federal, la conformación de un grupo de trabajo en relación a la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas para el combate de la pobreza, por lo que derivado de un consenso entre los legisladores que integramos este Congreso Local consideramos necesaria la conformación de dicho Grupo de Trabajo, que tendrá como finalidad promover acciones legislativas que coadyuven en los cambios estructurales para reducir la pobreza, tanto a nivel local, federal y por ende, ello se vea reflejado a nivel internacional.

Este Grupo de Trabajo sobre la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, deberá ser conformado por diputados que tengan mayor participación en comisiones, esto en razón de otorgar un seguimiento para las próximas legislaturas que deban integrar su grupo de trabajo, además deberán ser representantes de diferentes fracciones parlamentarias, con el objetivo de dar igualdad parlamentaria que integre la legislatura. Así mismo deberá regirse por el principio de paridad de género.

En virtud de lo anterior, para el caso de esta XV Legislatura, el Grupo de Trabajo sobre la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas será integrado por los siguientes diputados y diputadas:

- La Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Poblacional e integrante del Partido Revolucionario Institucional;



- El Presidente de la Gran Comisión, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria e integrante del Partido de Acción Nacional;
- La Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales e integrante del Partido Morena;
- El Presidente de la Comisión de Justicia e integrante del Partido Encuentro Social, y
- La Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social e integrante del Partido de la Revolución Democrática.

Este grupo de trabajo tendrá como propósito impulsar iniciativas que coadyuven al combate a la pobreza en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas. Así como también deberá reunirse para revisar y elaborar iniciativas que coadyuven al combate a la pobreza, a efecto de presentarlos a la consideración del Pleno Legislativo. Las reuniones de trabajo deberán de tener como mínimo 3 asistentes.

Así mismo, se establece que este grupo de trabajo será el encargado de elaborar el cronograma de actividades correspondiente y de llevarlas a cabo, la coordinación del grupo de trabajo recaerá en la Comisión de Desarrollo Humano y Poblacional.

Entre las actividades del grupo de trabajo que se hace referencia en el párrafo anterior, se deberá presentar informes bimestrales, propuestos por el grupo de trabajo al H. Pleno Legislativo del Estado, por conducto de su Comisión



coordinadora, así como también, se deberá presentar un informe final durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer año de Ejercicio Constitucional.

El grupo de trabajo podrá realizar reuniones de trabajo, foros, audiencias públicas, consultar o cualquier otro tipo de eventos que consideren pertinentes con funcionarios públicos de las dependencias involucradas en el trabajo de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como con académicos, integrantes de la sociedad civil, expertos y público interesado, así como también, toda institución o experto que desee participar deberá dirigir su solicitud formal al grupo de trabajo.

Los acuerdos, documentos recibidos, grabaciones y transcripciones de las audiencias y las ponencias de los expositores que se lleven a cabo, deberán estar disponibles en todo momento dentro de la página web del H. Poder Legislativo del Estado.

Resulta preciso mencionar que la conformación de este Grupo de Trabajo deberá trascender no solo a esta Legislatura, sino a Legislaturas venideras, hasta en tanto se encuentren realizándose los trabajos de coordinación para la integración de la Agenda 2030, en tal caso, su conformación deberá tomar en consideración los lineamientos aquí establecidos y dará continuidad a los trabajos que se hayan realizado.

Así también, se considera importante que una vez que se instale el Grupo de Trabajo, se deberá establecer la metodología para llevar a cabo sus funciones.

En ese sentido, esta comisión se encuentra convencida de la necesidad de crear este grupo de trabajo y por lo tanto, somete a la consideración del Pleno Legislativo



su creación e integración, a efecto de poder dar cumplimiento al exhorto que hiciera la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a este Congreso Local.

En consecuencia, esta Comisión de Desarrollo Humano y Poblacional se permite elevar a la respetable consideración de este pleno deliberativo, los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. La H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo aprueba la conformación del Grupo de Trabajo para la implementación de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la organización de las naciones unidas para el combate de la pobreza, el cual será integrado por los siguientes diputados y diputadas de esta XV Legislatura:

1. La Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Poblacional e integrante del Partido Revolucionario Institucional;
2. El Presidente de la Gran Comisión, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria e integrante del Partido de Acción Nacional;
3. La Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales e integrante del Partido Morena;
4. El Presidente de la Comisión de Justicia e integrante del Partido Encuentro Social, y



5. La Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social e integrante del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO. La H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, informa a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión la conformación del Grupo de Trabajo para la implementación de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la organización de las naciones unidas para el combate de la pobreza.

TERCERO. El Grupo de Trabajo sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas iniciara actividades en el mes de julio del presente año, de conformidad con la metodología establecida en el presente acuerdo.


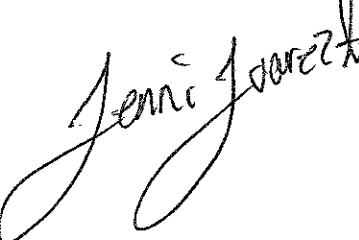



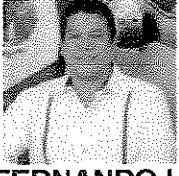


CUARTO. Archívese el documento en estudio por tratarse de un asunto concluido.

SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL COMBATE DE LA POBREZA, Y POR LO TANTO SE INFORMA A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE DICHA CONFORMACIÓN.

LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y POBLACIONAL

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. JENNI JUÁREZ TRUJILLO		
 DIP. ALBERTO VADO MORALES		
 DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA		
 DIP. FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA		
 DIP. LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE		